



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0924-R-2022

Huancayo, 17 de mayo 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el informe N° 037-2022-URP/UNCP del 11 de febrero 2022, a través del cual la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, informa sobre pensión definitiva de Marciano Teófilo Poma Romaní.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0610-R-2021 de fecha 17 de diciembre 2021, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 14 de fecha 30 de noviembre 2021, mediante la cual el Primer Juzgado Especializado de Trabajo-Sede Central, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú, Reconocer docente universitario cesante del régimen del Decreto Ley N° 20530, a Marciano Teófilo Poma Romaní; y, restablecer la Resolución N°0000001766-2016-ONP/DRP.GD/DL 20530 de fecha 13 de junio 2016;

Que, con Resolución N° 000004028-2021-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 05 de noviembre 2021, emitida por la oficina de Normalización Previsional-ONP, se cumpla, con reconocer a Marciano Teófilo Poma Romaní como docente universitario cesante del régimen del Decreto Ley N° 20530; cuya pensión debe ser calculada conforme a los Artículos 3° y 5 de la Ley N° 28449;

Que, la jefe de la unidad de Remuneraciones y Pensiones, informa que, la ONP con oficio N°19782-2021-ONP/DPR remite la Resolución N° 0000004028-2021-ONP/DPR.GD/DL 20530, para cumplir con el trámite correspondiente a la pensión de cesantía definitiva del docente Poma Romaní Marciano Teófilo, pensionista (titular) del Decreto Ley N° 20530 desde el 01 de abril 2016, cesado con la Resolución N° 0814-R-2016, en la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva. Para dar cumplimiento, detalla el cálculo de la estructura remunerativa de su pensión definitiva al 100% para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, con Resolución N° 14 de fecha 07 de julio 2021 se resuelve: Confirmar la sentencia de autos; en consecuencia, cúmplase lo ejecutoriado con conocimiento de las partes procesales sobre la bajada de autos y dándose por iniciado la ejecución del proceso. Da cuenta la especialista legal que suscribe, por disposición superior;

Que, con informe legal N° 0182-2022-OAJ/UNCP del 10 de mayo 2022, la asesora jurídica considerando el informe N° 073-2022-JOGTH/UNCP de fecha 13 de abril 2022, opina declarar procedente el reconocimiento de pensión de cesantía definitiva al 100% del señor Poma Romaní Marciano Teófilo conforme al monto establecido, debiendo de cumplir con emisión de resolución respectiva y posterior cumplimiento conforme a predisposición presupuestal; y

De conformidad al Dictamen N° 0570-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER la **PENSIÓN de Cesantía Definitiva al 100%**, reconocida mediante Resolución N° 0000004028-2021-ONP/DPR.GD/DL20530, por la Oficina de Normalización Previsional-ONP a **Marciano Teófilo Poma Romaní**, cesante docente, a partir del 01 de abril 2016, conforme a lo establecido por la Resolución N° 0814-R-2016, de acuerdo al detalle:

ESTRUCTURA PENSIONABLE AL 100 %			
31/08/2019			
FUENTE	CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
00	10089	BASICA	50.07
00	10029	REUNIFICADA	48.24
00	10098	TRANSITORIA	924.69
00	10050	1° HOMOLOGACION D.U. N° 002-2006	316.95
00	10051	2° TRAMO DE HOMOLOGACION LEY N° 28750	316.95
00	10144	INCREMENTO LEY N° 29137	1,200.00
00	10249	SENTENCIA EXP. 023-2007-PI/TC	2,542.93
00	10104	BONIFICACION PERSONAL	0.01
00	10028	BONIFICACION FAMILIAR	3.00
00	10003	MOVILIDAD Y REFRIGERIO	5.00
00	10250	FEDU	136.51
00	10015	D.U. 090-96	185.62
00	10076	D.U. 073-97	216.38



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0924-R-2022

00	10075	D.U. 011-99	253.98
00	10544	DS.020-2017-EF	43.00
00	10578	DS.011-2018-EF	29.00
00	10623	DS.009-2019-EF	30.00
00	10670	DS.006-2020-EF	30.00
00	10697	DS.006-2021-EF	30.00
00		DS.014-2022-EF	30.00
		TOTAL	6,392.33

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR